

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P – 61 DE 2020**

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: **CIERRE LEC EL CAMPO NO PARA – EMERGENCIA
MEDIANOS Y GRANDES PRODUCTORES**

Por medio de la presente circular reglamentaria se informa que debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR para otorgar subsidio a la tasa de interés a los **Medianos y Grandes Productores** en el marco de la Línea **LEC EL CAMPO NO PARA – EMERGENCIA**, descrita en el Capítulo Segundo del Título Octavo del Manual de Servicios, se cierra a partir de la fecha del acceso de nuevos créditos a la mencionada LEC para este tipo de productor.

Los créditos presentados a través de AGROS para este segmento de la LEC y tipo de productor, se atendieron en orden de presentación por parte del intermediario financiero hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal. Lo anterior de conformidad con la información reportada de manera periódica en los indicadores publicados a través de la página web de FINAGRO en el link: *Finagro/Estadísticas/Ejecución de Programas*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO
Vicepresidente Financiero - Representante Legal

Proyectó: Gloria P. Suárez –Prof. Secretaria General
Revisó : Nancy Montaña – Secretaria General
Aprobó: Néstor León Director de registro de operaciones